

Sunchales, 28 de abril de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 4 7 0 / 2 0 0 3

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de regularizar la deuda del F.A.E., y;

CONSIDERANDO:

Que durante el último trimestre del año pasado y en el transcurso del presente año se han realizado una serie de reuniones con los Cooperadores a los efectos de regularizar la deuda existente y por otro lado también se ha producido en fecha 4 de abril del corriente año, una reunión en el Seno del Concejo Municipal con la presencia de los Concejales, de los Cooperadores y parte del D.E.M., a tales efectos;

Que se ha logrado acordar el monto de la deuda y la forma de pago, con el compromiso de ratificarla por medio de la respectiva Ordenanza Municipal;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 1 4 7 0 / 2 0 0 3

Art. 1°: Ratifícase en la suma de \$ 49.572.- (Pesos Cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos), la deuda que mantiene el Municipio con el Fondo de Asistencia Educativa -F.A.E.-, que será abonado en dieciocho cuotas mensuales y consecutivas con fecha de pago de la primera cuota en abril de 2003 y la última en setiembre de 2004.-

Art. 2°: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil tres.-